

VISTO:

Que es necesario el incremento de los aranceles para los servicios que se prestan en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular;

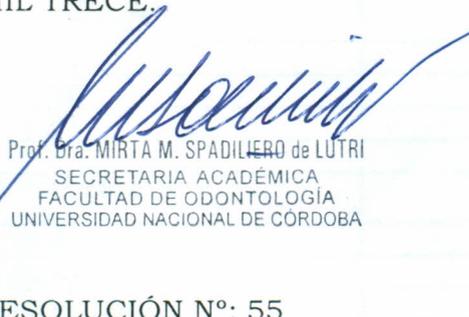
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los servicios que se prestan en la Facultad de Odontología que obran como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 55  
/et